Fondo de Bienestar Social y de capacitación de la Contraloría General del Departamento

ESTUDIOS PREVIOS MODIFICACIÓN No. 1 CMC-002-2025

Estudio previo para la modificación No. 1 del contrato de CMC-002-2025 cuyo objeto es: "Suministro e instalación de carpintería en aluminio y vidrio para la zona del área donde se realizan actividades de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander"

I. Introducción.

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, el 16 de marzo de 2023 se realizó estudio previo con ocasión al objeto contratado: "Suministro e instalación de carpintería en aluminio y vidrio para la zona del área donde se realizan actividades de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander".

El 28 de febrero de 2025 con ocasión al proceso contractual de mínima cuantía CMC-002-2025, se celebró el Contrato No. CMC-002-2025 con **Manufacturas de Aluminio Cúcuta S.A.S.** identificado con **NIT 890.502.709-7**, cuyo representante legal es Juan Pablo García Herreros Morelli C.C. 88.228.049 de Cúcuta, de acuerdo a las características técnicas requeridas en el estudio previo. Encontrándose el contrato en ejecución, se recibió solicitud por parte de la supervisora del contrato dentro del cual estableció que se requería una adición en tiempo y valor, debido a que evidenció que se hace necesario reforzar la estructura metálica existente en la zona de donde se realizan actividades de bienestar social, que es donde se está llevando a cabo el suministro e instalación de la carpintería en vidrio de seguridad y aluminio, así mismo indicó que este refuerzo es muy importante porque es la manera idónea para brindar estabilidad a los vidrios que se van a instalar, disminuyendo altamente la probabilidad de un evento adverso en la zona.

Además comunicó que evidenció que en la zona las corrientes de aire durante el día, en algunos momentos son muy fuertes, por eso, para evitar situaciones desafortunadas, se determinó que se hace necesario realizar el refuerzo a la estructura existente, antes de efectuar la instalación contemplada.

Toda estructura que se instale debe estar muy estable, con el fin que no vuelque fácilmente al actuar una fuerza sobre ella; se debe centrar el peso del cuerpo en su parte baja, incluso añadiendo peso de manera artificial, que para la Entidad es muy importante contar con el bienestar y seguridad de sus funcionarios y de las personas externas que ingresen a las instalaciones o transiten a su alrededor. El uso de la zona designada para actividades de bienestar debe priorizar la seguridad de quienes de alguna manera tengan actividades allí, es por ello que se requiere el refuerzo de la estructura existente.

De igual forma indicó que debido al ítem adicional a ejecutar y a que los materiales para realizar el suministro e instalación de la carpintería en aluminio y vidrio se encontraban en tránsito a la ciudad, se requería ampliar el plazo de ejecución en 24 días calendario.

Atendiendo a la solicitud realizada por la supervisora del contrato, se hace necesario realizar la presente modificación No. 1 al contrato CMC-002-2025.

ESTUDIOS PREVIOS MODIFICACIÓN No. 1 CMC-002-2025

II. Descripción del objeto

El objeto no será modificado:

"Suministro e instalación de carpintería en aluminio y vidrio para la zona del área donde se realizan actividades de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander**".**

La clasificación UNSPSC continuará igual.

III. Especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas del contrato CMC-002-2025 continuarán siendo las mismas, y se incluirá un ítem de refuerzo de estructura así:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	MED.	CANT.
3	56101510 30171706 30171609	Refuerzo aéreo de estructura metálica existente, soporte para vidrio de jardineras, guardilla, alistamiento alfajía existente.	Global	1

En consecuencia, los ítems del contrato finalmente son:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	MED.	CANT.
1	56101510 30171706 30171609	Suministro e instalación de: Puerta ventana en cristal templado incoloro 10MM. Incluye herrajes tipo chapeta, bisagras de giro, chapa central, manija de 60cmsx1", bisagra hidráulica, apoyos de ½ x 9cms, monedas de amarre entre cristales, perfil F para vidrios fijos por parte inferior y superior y accesorios de 0.45 x 2,40 + 3,60 x 2,79 + 0,37 x 2,40 + 13,6 x 2,06 = 1 (Incluye suministro e instalación de refuerzo metálico superior en pintura color madera, detallado y pintura de baranda existente en color negro 13,60 ml, detallado y pintura de parales verticales en color negro (0-0-X-0-0/0-0-0-0-0-0-0-0-0).	Uni.	1
2	56101510 30171706 30171609	Suministro e instalación de: Puerta batiente en cristal templado incoloro 10MM, incluye herrajes tipo chapeta, bisagras de giro, chapa central, manija de 60cms x 1", bisagra hidráulica y accesorios de 1,12 x 2,90 = 1 (X).	Uni	1
3	56101510 30171706 30171609	Refuerzo aéreo de estructura metálica existente, soporte para vidrio de jardineras, guardilla, alistamiento alfajía existente.	Global	1

IV. <u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u>:

De acuerdo con la solicitud realizada por parte de la supervisora, se requiere adicionar el plazo de ejecución en (24) VEINTICUATRO DÍAS CALENDARIO. En

consecuencia, el nuevo plazo de ejecución será de TREINTA Y NUEVE (39) días calendario, los cuales se iniciarán a contar a partir de que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del respectivo contrato, sin sobrepasar en ningún caso del 31 de diciembre de 2025.

V. VALOR DEL CONTRATO:

En concordancia con la oferta recibida, las características técnicas vigentes y el ítem a incluir, será necesario adicionar el contrato por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($4.224.500), así las cosas, el valor del contrato será:

> **"VALOR DEL CONTRATO:** El valor de esta contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 39.786.289,oo)** incluido IVA y el valor de los impuestos a que haya lugar."

Análisis del valor: En el ejercicio de supervisión del contrato, se recibió cotización por parte del contratista respecto del valor que tendría el ítem a adicionar, observándose que se encuentra ajustado al mercado.

VI. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 39.786.289,oo),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0006 del 17 de febrero de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0009 del 11 de marzo de 2025, expedidos por la Directora Financiera y que para la adición a realizar serán afectados finalmente por el valor **($ 39.786.289,oo) TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS**, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTADO
0004	2.1.2.02.02.008.02.01	Mantenimiento general principal	$ 37.566.939	$ 35.561.789
0009	2.1.2.02.02.008.02.01	Mantenimiento general principal	$ 4.224.500	$ 4.224.500

VII. DE LAS GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

ESTUDIOS PREVIOS MODIFICACIÓN No. 1 CMC-002-2025

Teniendo en cuenta que el valor y plazo del contrato va a variar, se requiere que el contratista realice los ajustes a la póliza del contrato, entendiendo, que las demás condiciones de garantías no han sido modificadas.

Para efectos prácticos, se indica que debido a que el contrato no será modificado en más elementos de sus cláusulas, no hay lugar a desarrollar mayor análisis en el presente documento, debido a que ya fue realizado en el estudio previo inicial.

Dados en San José de Cúcuta a los 12 días del mes de marzo de 2025.



EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA
Director Fondo de Bienestar Social y de Capacitación
Contraloría General del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Alix Natalia Reyes Contreras, Contratista.
Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Rodríguez Silva, Director.